Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 21 de setiembre de 2020.

NOTA U.O.C. Nº 224/2020

Señor
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Ref.: Construcción de Sanitarios, Instalación Eléctrica y Protección de Rampa para Barra de Danza y Arte de FADA-UNA..

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de exponer los motivos por el cuales algunos rubros no fueron previstos en el Llamado de referencia, los cuales son necesarios para la correcta ejecución de la obra.

El rubro adicional más importante es el traslado de la Fibra Óptica, sus registros y cañerías. Dichos trabajos no fueron incluidos en el presupuesto original por no conocerse la profundidad exacta de la cañería de fibra óptica y verse afectada por la cimentación del edificio. Es fundamental su traslado para evitar inconvenientes en el sistema informático de la Facultad y su vinculación con el Centro Nacional de Computación, propietaria y administradora de dichos sistemas, de los cuales depende la Gestión Académica y Administrativa de la Institución.

El traslado del cerco de alambres y el sistema de alumbrado de la cancha que, si bien no son afectados por el edificio en sí, se debe a la necesidad de desplazamiento de los equipos necesarios para la ejecución de la obra. Dicho desplazamiento fue dispuesto en el momento del replanteo, a fin de preservar 2 árboles que de no hacerlo de esta manera, quedaran seriamente comprometidos y pondrán en riesgo la obra y la seguridad de los trabajadores y de los futuros usuarios. Se adjunta a la presente el Computo Métrico de los rubros no contemplados inicialmente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA